



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00261 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 31 AGO 2015

VISTO:

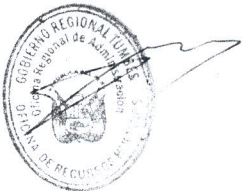
El Expediente de Registro Nº 6659-2015/ORA de fecha 24 de Junio del 2015, sobre Licencia por Fallecimiento del Hermano de la servidora Doña AURA SUAREZ JIMENEZ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27783 Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, según Informe Nº 170-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, del 09 de Julio del 2015 la Oficina de Bienestar Social y Capacitación informa que es procedente concederle la licencia por fallecimiento de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. Nº 005-90-PCM "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", y Artículo 45 del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; a la servidora AURA SUAREZ JIMENEZ por el deceso de su señor Hermano JULIO CESAR OLAYA JIMENEZ acaecido el día 22 de Junio del 2015 en el distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes, como se puede acreditar con el Acta de Defunción Nº5000390081, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes; y que forma parte integral de la presente Resolución, por el periodo comprendido de cinco (05) días útiles contados a partir del 22 al 26 de Junio del 2015, para lo cual es necesario se proyecte el acto resolutivo correspondiente.

Que, de acuerdo con la Directiva Nº002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"TUMBES TIERRA GLORISA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000261 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 31 AGO 2015

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO**, a doña **AURA SUAREZ JIMENEZ**, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por el deceso de su señor Hermano **JULIO CESAR OLAYA JIMENEZ**, como se puede acreditar con el Acta de Defunción Nº 5000390081, expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes, por el período comprendido de cinco (05) días útiles, a partir del 22 al 26 de Junio del 2015; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los recurrentes, Unidad de Escalafón y Control de Personal y Oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

**Ing. Alejandro Estrada Andrade**  
GERENTE GENERAL

